

## OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y HACIENDA

## Tribunales de Contrabando

## LAS PALMAS

## Edictos citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Agustín Carlos Pérez Cabrera, cuyo último domicilio conocido era en calle Avila, sin número, urbanización «Santa Margarita», de Marzagán (Las Palmas), inculcado en el expediente número 81/81 instruido por aprehensión de bebidas, mercancía valorada en pesetas 1.148.800, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 18 de marzo de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—3.755-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Concepción González Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en urbanización «San Fernando», bloque 21, 3.ª, puerta 15, playa del Inglés, San Fernando de Maspalomas, y también en calle General Franco, 168, de Vecindario (Las Palmas), inculpada en el expediente número 88/81 instruido por aprehensión de efectos estancados, mercancía valorada en 82.074 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 18 de marzo de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o represen-

tada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—3.754-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Carl Alvar Sperre y Lowe Jurgen Walter, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Carretera Atalaya, 29, Santa Brigidá (Las Palmas), y Río de Janeiro, 15, 2.ª, San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), inculcados en el expediente número 47/80 instruido por aprehensión de mercancías varias, mercancía valorada en 829.820 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 25 de marzo de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—3.753-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jesús Romero Muñoz, Juan Andrés Sosa Sánchez, Agustín Perdomo Sánchez y Francisco Torres Suárez, representante de «Comercial Olimar, Sociedad Anónima», cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Tomás Morales, 18, Arguineguín; «Las Olas», bloque 12, número 286, playa del Inglés; edificio «Friso», muelle pesquero, Las Palmas de Gran Canaria, calle Obispo Codina, 6, Telde, y edificio «Friso», muelle pesquero, Las Palmas de Gran Canaria, inculcados en el expediente número 28/81 instruido por aprehensión de un vehículo marca «Mercedes Benz», matrícula GC-53.037, mercancía valorada en 200.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 25 de marzo de 1983 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—3.752-E.

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, TURISMO  
Y COMUNICACIONES

## Subsecretaría

*Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 428 580 de la línea Madrid-Sevilla», en el término municipal de Córdoba*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 428/580 de la línea Madrid-Sevilla», en el término municipal de Córdoba.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037 1959 de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular, por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Córdoba estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.—3.798-E.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>	Linderos
1	Hermanos Rodríguez de Córdoba. Carretera Madrid-Cádiz. Alcolea (Córdoba) ... ..	69	13-A	135	E., Carretera Madrid-Córdoba.
2	Mercedes Puerma Castillo. Carretera de Madrid, 4. Alcolea (Córdoba) ... ..	69	26	1.814	N., Pedro Puerma González; E., ferrocarril, y O., carretera Madrid-Córdoba.
3	Pedro Puerma González. Machaquito, 8. Córdoba ... ..	69	15-A	669	N., carretera Madrid-Córdoba; S., Mercedes Puerma; E., ferrocarril, y O., ferrocarril.
4	Antonio Rafael Busto. Jaén, 12. Córdoba ... ..	68	9 y 10	5.827	S., Francisco Moya; E., Francisco Soldado, y O., ferrocarril.
5	Francisco Moya López. Carretera de Galapagar, 33-A. Alcolea (Córdoba) ... ..	68	27	1.825	N., Antonio Rafael Busto; S., polígono 68, parcela 8; E., Francisco Soldado, y O., ferrocarril.
6	Francisco Soldado Acuña. Paso a nivel de Alcolea (Córdoba).	68	7-A	1.372	N., Antonio Rafael Busto; S., Rafael Lozano; E., Rafael Lozano, y O., Pedro Moya.
7	Rafael Lozano Priego. Carretera de Galapagar, 65. Alcolea (Córdoba) ... ..	68	6-B	870	N., Francisco Soldado; E., carretera de Alcolea, y O., Francisco Soldado.

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE, «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 56/737 de la línea férrea Córdoba-Málaga», en término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 56/737 de la línea férrea Córdoba-Málaga», en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Dichas obras están incluidas en la nor-

mativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en lo concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la re-

lación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular, por escrito, ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.—3.799-E.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>	Linderos
1	Don Francisco García Berlanga. Nicolás Alberca, 28. Aguilar (Córdoba) ... ..	12	29	5.353	N., polígono 12, parcela 33; S., Manuel Luque Romero; E., polígono 12, parcela 77-c.
2	Don Fernando Cruz García. Ancha, 16. Aguilar (Córdoba) ...	12	18	4.138	N., José María Toro Albalá; S., camino paso a nivel; E., camino paso a nivel, y O., Pascual Luque Reina.
3	Don Pascual Luque Reina. Cerrillo, 14. Aguilar (Córdoba).	12	19	1.035	N., José María Toro Albalá; S., camino paso a nivel; E., Fernando Cruz García, y O., José Luque Afreda.
4	Don José Luque Afreda. José María Pemán, 63. Aguilar (Córdoba) ... ..	12	21	650	N., José María Toro Albalá; S., camino paso a nivel; E., Pascual Luque Reina, y O., ferrocarril.
5	Don Manuel Luque Romero. Laguna del Zonar, carretera de Puente Genil-Córdoba ... ..	12	28	948	N., Francisco García Berlanga; S., camino paso a nivel; E., polígono 12, parcela 77-b, y O., camino paso a nivel.
6	Don José Toro Albalá. Carretera Puente Genil. Bodegas «El Carmen». Aguilar (Córdoba).	12	17	3.263	S., Fernando Cruz García y Pascual Luque Reina; E., polígono 12, parcela 10, y O., polígono 12, parcela 22.

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE, «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 11/990 por uno superior en el punto kilométrico 12/020, de la línea Lérida-Reus-Tarragona», en término municipal de Puigvert (Lérida).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 11/990, por uno superior en el punto kilométrico 12/020, de la línea Lérida-Reus-Tarragona», en término municipal de Puigvert (Lérida).

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título I de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación

que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

El Ayuntamiento de Puigvert (Lérida) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 8 de marzo de 1983.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.—3.797-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>	Linderos
1	Don José Argiles Miró. Calle Cruz. Puigvert (Lérida). ... ..	2	14	155	N., Masset Iglesias Adela; S., Ramón Solé Torrent; E., camino vecinal y polígono 4, y O., José Miró Argilés y «Guixaire».
2	Don Ramón Solé Torrent. Calle Borjas. Puigvert (Lérida) ... ..	2	15	165	N., José Argilés Miró; S., Domingo Melgasa Guin; E., camino vecinal y polígono 4, y O., Modesto Maurici Castelló y Onésimo Hernández Martos.
3	Don Salvador Ricart Romas. Calle Lérida. Puigvert (Lérida).	2	32	26	N., Francisco Miró Peiró; S., camino vecinal de Torregrosa y polígono 4; E., camino vecinal de Torregrosa y polígono 4.
4	Don Francisco Miró Peiró. Calle Cruz. Puigvert (Lérida) ... ..	2	33	825	N., Francisco Miró Peiró y Modesto Maurici Castelló; S., Salvador Ricart Tomás y Juan Valls Ribes; E., camino vecinal de Torregrosa y polígono 4.
5	Don Angel Peiró Llobera. Calle San Jorge. Puigvert (Lérida).	4	69	15	N., Angel Peiró Llobera; S., Ramón Sans Sans y Angel Peiró Llobera; E., Antonio Barilló Seró, y O., Teresa Castro López.
6	Don Angel Cinca Clotet. Puigvert (Lérida) ... ..	4	70	52	N., Angel Peiró Llobera; S., Angel Peiró Llobera y Teresa Castro López; E., Angel Peiró Llobera, y O., camino de Torregrosa.
7	Doña Teresa Amparo Castro López. Calle Asalto 14, segundo. Lérida ... ..	4	72	2.109	N., Teresa Amparo Castro López; S., camino VII; E., Angel Peiró Llobera, y O., camino de Torregrosa.
8	Don Salvador Ricart Tomás. Calle Lérida. Puigvert (Lérida).	6	2	289	N., Francisca Torreguitart Ariño; S., polígono 7; E. Cecilia Pans Pans y otros, y O., camino Torregrosa y polígono 2.
9	Don Juan José Carrasco Baena. Paseo de Ronda, 33. Lérida ... ..	6	9	1.275	N., ferrocarril; S., Francisco Egido Hernas; E., Angel Peiró Llobera, y O., camino de Torregrosa.
10	Herederos de don Francisco Egido Hervás. Domicilio desconocido ... ..	6	78	1.320	N., Juan José Carrasco Baena; S., Ramón Soliva Miranda; E., Angel Peiró Llobera, y O., camino de Torregrosa.
11	Don Ramón Soliva Miranda. Partida Joe de la Bola, 29. Lérida ... ..	6	79	1.045	N., Francisco Egido Hervás; S., Julio Sáez Sardá; E., Angel Peiró Llobera, y O., camino de Torregrosa.
12	Doña Julia Sáez Sardá. Calle Hermanos Larosa, 9 bis. Lérida ... ..	6	80	1.354	N., Ramón Soliva Miranda; S., Francisca Torreguitart Ariño; E., Angel Peiró Llobera, y O., camino de Torregrosa.
13	Doña Francisca Torreguitart Ariño. Calle Conde de Vinatesa. Lérida ... ..	6	81	674	N., Julia Sáez Sardá; S., camino de Artesa a Juneda; E., Angel Peiró Llobera, y O., camino de Torregrosa.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

### Secretaría General para el Consumo

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Andrés Pedreño Sánchez en el expediente número 00-1708/82 del Registro General, correspondiente al número 30/507/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1708/82 del Registro General, correspondiente al número 30/507/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de cincuenta mil pesetas don Andrés Pedreño Sánchez, con domicilio en carretera de Mazarrón, 141, Molinos de Narfagone (Murcia), por elaboración y venta de pan falso de peso, y con fecha 15 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José Ramis Poquet en el expediente número 00-1247/82 del Registro General, correspondiente al número 7/235/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1247/82 del Registro General, correspondiente al número 7/235/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de sesenta mil pesetas don José Ramis Poquet, con domicilio en calle Málaga, número 22, Palma de Mallorca, por adelantamiento de balanzas, y con fecha 19 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Antonio Almagro González en el expediente número 00-1707/82 del Registro General, correspondiente al número 30510/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 22 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1707/82 del Registro General, correspondiente al número 30510/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas don Antonio Almagro González, con domicilio en calle Mayor, número 26, Javalí Viejo (Murcia), por elaboración y venta de pan falso de peso, y con fecha 19 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y

en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Ignacio Pérez Olivé en el expediente número 00-471/82 del Registro General, correspondiente al número 7-135/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 9 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-471/82 del Registro General, correspondiente al número 7-135/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Baleares, ha sido sancionado con multa de 50.000 pesetas don Ignacio Pérez Olivé, con domicilio en calle San Jaime, número 4, San Clemente (Mallón), por venta de artículos alimenticios a precios ilícitos, y con fecha 19 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Juan José Bravo Dorado en el expediente número 00-985/82 del Registro General, correspondiente al número 8160/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-985/82 del Registro General, correspondiente al número 8160/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de 30.000 pesetas don Juan José Bravo Dorado, con domicilio en calle General Sanjurjo, 83, Don Benito (Badajoz), por precios ilícitos en patatas y falta de etiquetado en las mismas, y con fecha 19 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Félix Martínez Cruz en el expediente número 00-871/82 del Registro General, correspondiente al número 28/610/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-871/82 del Registro General, correspondiente al número 28/610/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 40.000 pesetas don Félix Martínez Cruz, con domicilio en calle Monte Igueldo, número 6, Madrid, por venta de pan integral sin envoltura, y con fecha 19 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y

en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Autoservicio Ministerios, S. A.», en el expediente número 00-1061/82 del Registro General, correspondiente al número 28/721/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1061/82 del Registro General, correspondiente al número 28/721/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 50.000 pesetas «Autoservicios Ministerios, S. A.», con domicilio en calle Pedro Teixeira, número 16, Madrid, por venta de frutas a precio ilícito, y con fecha 19 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Andrés Barril Piñero en el expediente número 00-765/82 del Registro General, correspondiente al número 6116/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-765/82 del Registro General, correspondiente al número 6116/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Badajoz, ha sido sancionado con multa de 40.000 pesetas don Andrés Barril Piñero, con domicilio en calle Minas de Puebla de la Calzada (Badajoz), por venta ambulante de pescado, y con fecha 19 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Rafael Rodríguez Hernández en el expediente número 00-971/82 del Registro General, correspondiente al número 35265/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas*

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-971/82 del Registro General, correspondiente al número 35265/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Rafael Rodríguez Hernández, con domicilio en calle San Cristóbal de la Laguna, número 92, Las Palmas, por venta de frutas y hortalizas a precios ilícitos, y con fecha 19 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

**Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a (MAISA) «Matadero Avícola de Illescas, S. A.», en el expediente número 00-590/82 del Registro General, correspondiente al número 45078/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo**

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-590/82 del Registro General, correspondiente al número 45078/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, ha sido sancionada con multa de 50.000 pesetas (MAISA) «Matadero Avícola de Illescas, S. A.», con domicilio en calle del Cedillo, s/n., Illescas (Toledo), por venta de pollos y gallinas sin chapado sanitario, y con fecha 20 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

**Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Emilio Bello Ocaña en el expediente número 00-1125/82 del Registro General, correspondiente al número 28/147/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid**

En virtud de la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 14 de diciembre de 1982, en el expediente número 00-1125/82 del Registro General, correspondiente al número 28/147/82-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 45.000 pesetas don Emilio Bello Ocaña, con domicilio en plaza de la Constitución, número 5, Parla (Madrid), por carencia de cartel, libro de reclamaciones y de licencia, y con fecha 22 de enero de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Secretario general, Miguel Marañón Barrio.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### PALENCIA

Don Francisco Jambrina Sastre, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Palencia,

Hace saber: Que a la vista del resultado de la información pública del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, revisado y adaptado a la Ley del Suelo, de 9 de abril de 1976, inicialmente aprobado en sesión del Pleno de 29 de octubre de 1982, y de las modificaciones que como consecuencia de dicha información se proponen al documento aprobado, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero del actual año, acordó, suspendien-

do la aprobación provisional, abrir un nuevo trámite de información pública por plazo de un mes del referido Plan mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Palencia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 128 y 130 del vigente Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Cuantas personas y Entidades se consideren interesadas podrán examinar el expediente durante el plazo indicado en días hábiles y horas de nueve a catorce y de diecisiete a veinte, en la Sección Primera de Secretaría del Palacio Municipal, como asimismo formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes, que habrán de presentarse en el Registro General de la Corporación.

Palencia, 14 de marzo de 1983.—El Alcalde.—2.109-A.

#### TALAVERA DE LA REINA

La excelentísima Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 24 de los corrientes acordó aprobar inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento de esta ciudad.

Lo que a efectos de información pública, por plazo de un mes, se pone en general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente durante el referido plazo en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 4.º), de nueve a trece horas.

Talavera de la Reina, 28 de febrero de 1983.—El Alcalde, Pablo Tello Díaz.—1.877-A.

## PAIS VASCO

### Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

#### GUIPUZCOA

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes se somete a información pública el proyecto de la electrificación rural del término municipal de Berrobi, para lo que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».  
Referencia: CE 7-B/86/83/hc.  
Emplazamiento: Término municipal de Berrobi.  
Instalaciones que comprende: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV, denominada Enlace E. T. D. «San Blas-Emua» al C. T. I. «Imo», con la E. T. D. «Berástegui» al C. T. I. «Mayensa».  
Presupuesto: 784.906 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Territorial del Departamento de Industria y Energía en Guipúzcoa, calle Easo, 10, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

San Sebastián, 23 de enero de 1983.—El Delegado territorial.—878-15.

#### VIZCAYA

L-2741(2), C. T. 4.101, C. T. 4.102, C. T. 4.103

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octu-

bre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Gauteguz de Arteaga.  
Características: Línea eléctrica aérea a 13 KV derivada de la «Guernica-Costa-Canala-C. T. Muruetagane», finalizando en el C. T. «Tremoya» y derivaciones a los CC. TT. «Cendoquiz» y «Aldamiz». Longitud, 1.946 metros. Conductores, cable LA-56. Apoyos de hormigón y torrecillas metálicas.

Centros de transformación tipo aéreo-intemperie número 443, «Tremoya»; 441, «Cendoquiz», y 442, «Aldamiz», de 25 KVA, trifásicos, relación 13.800/398-230 V.

Finalidad: Atender y mejorar el servicio en la zona.

Precedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto: 8.282.558 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Territorial, sita en Bilbao, calle Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 11 de febrero de 1983.—El Delegado territorial, Juan Antonio Garro Ugarte.—947-15.

## CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

**Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto R-G-209, «Ensanche, refuerzo del firme y acondicionamiento. Carreteras GE-553, ramal de GE-552 a Hostalric, puntos kilométricos 0,000 al 6,650, y GE-552 de La Batlloria a Arbucies, puntos kilométricos 9,380 al 14,880. Tramo Hostalric-Arbucies», términos municipales de Arbucies y Sant Feliu de Buxalleu**

Aprobado el proyecto el 12 de noviembre de 1982, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 21 de febrero de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—3.179-E.

RELACION QUE SE CITA

PROYECTO R-G-209

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar (m <sup>2</sup> )	Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie total a expropiar (m <sup>2</sup> )
<i>Término municipal: Arbucies</i>							
58	Joaquín Dalmau Torrent	Cultivo y bosque	308	21	Magdalena Vendrell Puyaltó	Cultivo y bosque	340
59	Joaquín Dalmau Torrent	Cultivo, bosque, arboleda y canal de riego		22	Antonio Domenech Massuet	Cultivo y bosque	84
60	Joaquín Dalmau Torrent	Cultivo	5.559	23	Antonio Domenech Massuet	Zarzas y cultivo	907
61	Francisco Pascual Pons	Cultivo	974	24	Antonio Domenech Massuet	Cultivo, bosque y arboleda	2.742
62	Francisco Pascual Pons	Arboleda	214	25	Magdalena Vendrell Puyaltó	Cultivo	342
63	Francisco Pascual Pons	Cultivo y zarzales	142	26	Maria Auladell Pujol	Cultivo	386
64	Francisco Pascual Pons	Cultivo y bosque	461	27	Antonio Domenech Massuet	Cultivo y arboleda	1.163
65	Agro Blanc, S. A.	Cultivo y bosque	746	28	Maria Auladell Pujol	Arboleda	94
66	Agro Blanc, S. A.	Cultivo, arboleda y bosque	1.442	29	Antonio Domenech Massuet	Arboleda, bosque y cultivo	1.928
67	José Planes Domenech	Cultivo, arboleda y bosque	1.125	30	Magdalena Vendrell Puyaltó	Bosque y zarzas	2.752
68	Enrique Font Barnera	Cultivo y arboleda	1.178	31	Maria Auladell Pujol	Arboleda y zarzas	2.388
69	Martí Pastells Sola	Bosque	54	32	Antonio Domenech Massuet	Cultivo, bosque	1.364
70	Maria Fortet Iglesias	Bosque	266	33	Maria Auladell Pujol	Arboleda	278
71	Juan Camps Ferrer	Bosque	97	34	Maria Auladell Pujol	Arboleda	70
72	Desconocido	Bosque	78	35	Maria Auladell Pujol	Arboleda	494
73	Ramón Albo Clopes	Cultivo	38	36	Maria Auladell Pujol	Arboleda y cultivo	214
74	Martí Pastells Sola	Cultivo	22	37	Enrique Jover Ortensi	Arboleda	1.315
<i>Término municipal: Sant Feliu de Buxalleu</i>							
1	José María Tussell Vendrell	Cultivo	1.184	38	Enrique Jover Ortensi	Cultivo	989
2	José María Tussell Vendrell	Cultivo	1.087	39	Arturo Sauri Bargallo	Cultivo	354
3	Josefa Sabater Comas	Cultivo	245	40	Arturo Sauri Bargallo	Zarzas	495
4	Josefa Sabater Comas	Cultivo	504	41	Enrique Jover Ortensi	Zarzas y cultivo	1.474
5	Enrique Riera Soler	Cultivo	430	42	Enrique Jover Ortensi	Cultivo y arboleda	3.129
6	Antonio Domenech Massuet	Cultivo y arboleda	285	43	Enrique Jover Ortensi	Cultivo	156
7	José Rosell Torrellas	Cultivo	96	44	Arturo Sauri Bargallo	Cultivo y arboleda	713
8	Magdalena Vendrell Puyaltó	Arboleda	2.448	45	Arturo Sauri Bargallo	Cultivo, bosque y zarzales	1.271
9	Magdalena Vendrell Puyaltó	Arboleda	2.568	46	Arturo Sauri Bargallo	Cultivo y arboleda	2.825
10	Enrique Riera Soler	Cultivo	873	47	Arturo Sauri Bargallo	Arboleda y zarzal	2.728
11	Enrique Riera Soler	Cultivo y bosque	2.835	48	Arturo Sauri Bargallo	Bosque y canal de regadío	1.813
12	Enrique Riera Soler	Cultivo y bosque	455	49	Ramón Palomer Vilar	Zarzas, arboleda, cultivo y canal de regadío	2.279
13	Antonio Domenech Massuet	Arboleda y riego	663	50	Ramón Palomer Vilar	Arboleda, zarzales y cultivo	1.390
14	Antonio Domenech Massuet	Arboleda y riego	3.800	51	Ramón Palomer Vilar	Cultivo	119
15	Antonio Domenech Massuet	Bosque y cultivo	1.401	52	Ramón Palomer Vilar	Cultivo	292
16	Magdalena Vendrell Puyaltó	Bosque y cultivo	330	53	Ramón Palomer Vilar	Arboleda	315
17	Magdalena Vendrell Puyaltó	Arboleda	693	54	Joaquín Dalmau Torrent	Arboleda	680
18	Antonio Domenech Massuet	Cultivo	195	55	Joaquín Dalmau Torrent	Cultivo	336
19	Antonio Domenech Massuet	Arboleda	284	56	Joaquín Dalmau Torrent	Cultivo, zarzales y bosque	495
20	Magdalena Vendrell Puyaltó	Arboleda y zarza	467	57	Joaquín Dalmau Torrent	Cultivo y arboleda	469
				58	Joaquín Dalmau Torrent	Cultivo y bosque	80
				59	Joaquín Dalmau Torrent	Arboleda	80

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

*Trigésima primera emisión de bonos de Caja*

Entidad emisora: «Banco de Financiación Industrial, S. A.», Banco industrial y de negocios, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 108, con un capital social desembolsado de 1.555.314.500 pesetas y 6.926.571.828,75 pesetas de reservas.

Suscripción pública de 1.000 millones de pesetas, representados por 1.000.000 de bonos de Caja simples de 1.000 pesetas de valor nominal cada uno, a la par y libre de gastos para el suscriptor, con la garantía del Banco emisor. Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples. La presente emisión podrá ser ampliada hasta la cifra de 2.000 millones de pesetas, tras el cumplimiento de las correspondientes disposiciones legales.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado el día 15 de marzo de 1983 como inicio para el lanzamiento de la emisión, con un plazo de «suscripción abierta» hasta el 9 de abril de 1983. Caso de no suscribirse todos los títulos en este plazo, proseguirá la suscripción de los mismos hasta la cobertura total.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en la central y sucursales del Banco de Financiación Industrial y del Banco de Vizcaya.

El Banco emisor se reserva el derecho de optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito, a partir del momento en que hayan sido cumplidas las fechas de suscripción abierta.

Intereses: 12 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, los días 30 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar a partir del 30 de junio de 1983, con devengo desde el día siguiente al de la suscripción.

El tipo de interés bruto de esta emisión se establece permanentemente en cuatro puntos por encima del tipo de interés básico del Banco de España, con un mínimo de remuneración bruta del 9,50 por 100 y un máximo del 12 por 100.

El tipo que resulte por aplicación del mencionado diferencial se devengará automáticamente desde el primer día del trimestre natural siguiente al que entre en vigor la modificación del tipo de interés básico o de redescuento del Banco de España.

Amortización: La totalidad de los títulos de la emisión, de una sola vez, el 30 de septiembre de 1986, con desembolso del nominal, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Tenedores de Bonos acordaran prorrogar la vida del empréstito por el plazo y condiciones que libremente acuerden. El Banco se reserva la facultad de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los bonos emitidos, de acuerdo con las normas contenidas en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, inclusive por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de bonos por adquisición en Bolsa, por subasta o por sorteo anticipado.

Se gestionará la admisión a cotización en Bolsa de los bonos de esta emisión. Los bonos de Caja de Indubán tienen la condición de valores de cotización calificada en Bolsa. Para esta emisión se solicitará dicha condición.

En consecuencia, gozarán de los beneficios fiscales de exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones, deducción de la cuota del 15 por 100 de la cantidad invertida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo todo ello con la legislación vigente.

El Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja se registrará por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato de Bonistas a don Julián Morón Maroto.

Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja y folleto de emisión, redactado de acuerdo con los Reales Decretos de 10 de julio de 1978 y 5 de septiembre de 1980 y Orden ministerial de 17 de noviembre de 1981 y aprobado por las Juntas Sindicales de las Bolsas españolas, previo informe vinculante del Banco de España, así como el folleto referente a esta emisión, quedan a disposición de los futuros suscriptores en la Secretaría General del Banco emisor, paseo de la Castellana, 108, Madrid.

Madrid, 14 de marzo de 1983.—El Director financiero.—2.728-C.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

*Trigésima segunda emisión de bonos de Caja*

Entidad emisora: «Banco de Financiación Industrial, S. A.», Banco industrial y de negocios, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 108, con un capital social desembolsado de 1.555.314.500 pesetas y 6.926.571.828,75 pesetas de reservas.

Suscripción pública de 1.000 millones de pesetas, representados por 100.000 bonos de Caja simples de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno, libre de gastos para el suscriptor, con la garantía del Banco emisor. Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples. La presente emisión podrá ser ampliada hasta la cifra de 5.500 millones de pesetas, tras el cumplimiento de las correspondientes disposiciones legales.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado el día 15 de marzo de 1983 como inicio para el lanzamiento de la emisión, con un plazo de «suscripción abierta» hasta el 9 de abril de 1983. Caso de no suscribirse todos los títulos en este plazo, proseguirá la suscripción de los mismos hasta la cobertura total.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en la central y sucursales del Banco de Financiación Industrial y del Banco de Vizcaya.

El Banco emisor se reserva el derecho de optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito, a partir del momento en que hayan sido cumplidas las fechas de suscripción abierta.

Intereses: Los bonos de la presente emisión no perciben cupones y, por tanto, no devengan interés.

Precio de suscripción: Desembolso total en el momento de la suscripción, al precio de desembolso siguiente:

Periodo de suscripción	Precio suscripción (t. % del nominal)	Desembolso por título (pesetas)
Desde 15 de marzo hasta 9 de abril	75,00	7.500
Desde 10 de abril hasta 9 de mayo	75,80	7.580
Desde 10 de mayo hasta 9 de junio	76,80	7.660
Desde 10 de junio hasta 9 de julio	77,45	7.745

Amortización: La totalidad de los títulos de la emisión, de una sola vez, el 10 de julio de 1985, con reembolso del nominal. El Banco se reserva la facultad de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los bonos emitidos, de acuerdo con las normas contenidas en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, inclusive por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de bonos por adquisición en Bolsa, por subasta o por sorteo anticipado.

Se gestionará la admisión a cotización en Bolsa de los bonos de esta emisión. Los bonos de Caja de Indubán tienen la condición de valores de cotización calificada en Bolsa. Para esta emisión se solicitará dicha condición.

En consecuencia, gozarán de los beneficios fiscales de exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones, deducción de la cuota del 15 por 100 de la cantidad invertida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo todo ello con la legislación vigente.

El Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja se registrará por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato de Bonistas a don Julián Morón Maroto. Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja y folleto de emisión, redactado de acuerdo con los Reales Decretos de 10 de julio de 1978 y 5 de septiembre de 1980 y Orden ministerial de 17 de noviembre de 1981 y aprobado por las Juntas Sindicales de las Bolsas españolas, previo informe vinculante del Banco de España, así como el folleto referente a esta emisión, quedan a disposición de los futuros suscriptores en la Secretaría General del Banco emisor, paseo de la Castellana, 108, Madrid.

Madrid, 14 de marzo de 1983.—El Director financiero.—2.727-C.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)**

*Trigésima tercera emisión de bonos de Caja*

Entidad emisora: «Banco de Financiación Industrial, S. A.», Banco industrial y de negocios, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 108, con un capital social desembolsado de 1.555.314.500 pesetas y 6.926.571.828,75 pesetas de reservas.

Suscripción pública de 7.000 millones de pesetas, representados por 700.000 bonos de Caja simples de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno, a la par y libre de gastos para el suscriptor, con la garantía del Banco emisor. Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples. La presente emisión podrá ser ampliada hasta la cifra de 10.000 millones de pesetas, tras el cumplimiento de las correspondientes disposiciones legales.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado el día 15 de marzo de 1983 como inicio para el lanzamiento de la emisión, con un plazo de «suscripción abierta» hasta el 9 de abril de 1983. Caso de no suscribirse todos los títulos en este plazo, proseguirá la suscripción de los mismos hasta la cobertura total.

Los bonos emitidos podrán suscribirse en la central y sucursales del Banco de Financiación Industrial y del Banco de Vizcaya.

El Banco emisor se reserva el derecho de optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito, a partir del momento en que hayan sido cumplidas las fechas de suscripción abierta.

Intereses: 13,50 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos, los días 30 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar a partir del 30 de junio de 1983, con devengo desde el día siguiente al de la suscripción.

El tipo de interés bruto de esta emisión se establece permanentemente en 3,50 puntos inferior al interés de referencia (fijado actualmente en el 17 por 100), con un mínimo para la emisión, en todo caso, del 11 por 100 y un máximo del 15 por 100.

El tipo de interés de referencia es el tipo de interés inferior establecido por Indubán para las operaciones de financiación a largo plazo definidas en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, y que haya sido hecho público por el Banco de España o, en su defecto, por el Banco de Financiación Industrial.

El tipo que resulte por aplicación del mencionado diferencial se devengará automáticamente desde el primer día del trimestre natural siguiente al que entre en vigor la modificación del tipo de interés de referencia.

En el caso de variación a la baja del tipo de interés, el bonista podrá optar, en un plazo de diez días naturales, a contar desde el comienzo del nuevo trimestre, por exigir del Banco emisor el reembolso anticipado de los bonos a la par. Dicho reembolso anticipado habrá de efectuarse por el Banco emisor dentro de los primeros treinta días naturales siguientes al comienzo del nuevo período de interés liquidando los intereses devengados al tipo vigente en el período anterior exclusivamente para los bonos que hayan optado por el reintegro.

Amortización: La totalidad de los títulos de la emisión, de una sola vez, el 30 de septiembre de 1986, con reembolso del nominal, salvo que antes de dicha fecha la Entidad emisora y el Sindicato de Tenedores de Bonos acordaran prorrogar la vida del empréstito por el plazo y condiciones que libremente acuerden. El Banco se reserva la facultad de anticipar, total o parcialmente, la amortización de los bonos emitidos, de acuerdo con las normas contenidas en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, por amortización o pago anticipado, inclusive por adquisición directa en virtud de acuerdos particulares con los tenedores de bonos por adquisición en Bolsa, por subasta o por sorteo anticipado.

Se gestionará la admisión a cotización en Bolsa de los bonos de esta emisión. Los bonos de Caja de Indubán tienen la condición de valores de cotización calificada en Bolsa. Para esta emisión se solicitará dicha condición.

En consecuencia, gozarán de los beneficios fiscales de exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones, deducción de la cuota del 15 por 100 de la cantidad invertida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo todo ello con la legislación vigente.

El Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja se registrará por las normas contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato de Bonistas a don Julián Morón Maroto.

Los acuerdos relativos a la presente emisión, autorizaciones de los Organismos competentes, Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja y folleto de emisión, redactado de acuerdo con los Reales Decretos de 10 de julio de 1978 y 3 de septiembre de 1980 y Orden ministerial de 17 de noviembre de 1981 y aprobado por las Juntas Sindicales de las Bolsas españolas previo informe vinculante del Banco de España, así como el

folleto referente a esta emisión, quedan a disposición de los futuros suscriptores en la Secretaría General del Banco emisor, paseo de la Castellana, 108, Madrid.

Madrid, 14 de marzo de 1983.—El Director financiero.—2.726-C.

#### KICKERS INTERNACIONAL DE ESPAÑA, S. A.

KICKERS, S. A.

SODIMARK, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 142 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, las Sociedades «Kickers Internacional, S. A.»; «Kickers, Sociedad Anónima», y «Sodimark, S. A.», las dos primeras con domicilio social en Pamplona, calle Erletoquieta, número 1, y la última en Zaragoza, avenida Hispanidad, número 110 anuncian los acuerdos de fusión que han adoptado en forma legal por los que la primera de ellas absorberá por fusión a las otras dos; los acreedores de cualquiera de dichas Sociedades podrán oponerse, por escrito, a la fusión acordada dentro del plazo de tres meses desde la última fecha de publicación de este anuncio.

Pamplona-Zaragoza, 16 de febrero de 1983.—El Secretario de las tres Sociedades. 661-D. y 3.ª 15-3-1983

#### CONSTRUCCIONES LUFRAMA, S. A.

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Construcciones Luframa, S. A.», de fecha 2 de marzo de 1983, se tomó el acuerdo de proceder a la reducción del capital social en 30.000.000 de pesetas, mediante el reintegro por su nominal de las correspondientes acciones que serán recogidas e inutilizadas.

Gijón, 7 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—2.601-C. y 3.ª 15-3-1983

#### CONSTRUCTORA THADER, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el día 28 de febrero de 1983, «Constructora Thader, S. A.», ha reducido su capital a la cifra de 7.605.000 pesetas, devolviendo a los accionistas la cantidad de 500 pesetas por acción.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—2.422-C. 2.ª 15-3-1983

#### RICARDO SORIANO CERDAN, S. A.

Por acuerdo tomado en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 18 de febrero de 1983, se procede a reducir el capital social de esta Compañía en pesetas 27.000.000, mediante el reintegro de bienes sociales a los accionistas interesados que han prestado su consentimiento, quedando fijado el capital social de la Compañía en 98.750.000 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Sociedades Anónimas.

Lo que se comunica, a efectos de cumplimentar lo establecido en el artículo 98 de ese texto legal.

Valencia, 21 de febrero de 1983.—Ricardo Soriano Cerdán, Presidente del Consejo de Administración.—845-D.

y 3.ª 15-3-1983

#### CONDAL CASTELLANA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general de accionistas, en su reunión de 28 de febrero de 1981, tomó el siguiente acuerdo:

— Reducir el capital social en la suma de catorce millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientas pesetas, quedando éste establecido en la cantidad de veinticinco millones trescientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos previstos en el artículo 93 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—2.366-C. 2.ª 15-3-1983

#### PROYECTOS ECONOMICOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de 24 de enero de 1983 acordó por unanimidad reducir el capital en 7.455.000 pesetas mediante el reembolso de 7.455 acciones, según los artículos 98 y 97 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de marzo de 1983.—El Administrador.—2.467-C. 1.ª 15-3-1983

#### PROMOCIONES URBANAS REUS, S. A.

PROMUR, S. A.

Acuerdo de fusión

Al amparo de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general conocimiento que en las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de ambas Compañías, celebradas el día 24 de enero de 1983, acordaron su fusión mediante la absorción de «Edire, Sociedad Anónima», por parte de «Promociones Urbanas Reus, S. A.» («Promur, Sociedad Anónima»), quedando en su momento traspasado en bloque todo el activo y pasivo de la Sociedad absorbida a la absorbente, como único socio, y de que el balance general aprobado de la Sociedad absorbida el día anterior es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Deudores ... ..	36.568.611,90
	36.568.611,90
Pasivo:	
Capital social ... ..	5.000.000,00
Reserva legal ... ..	1.000.000,00
Reserva voluntaria .. ..	30.568.611,90
	36.568.611,90

Reus, 11 de febrero de 1983.—El Presidente, Manuel Tramullas Ollite.—2.483-C. 1.ª 15-3-1983

#### SORIALBA, S. A.

La Junta general extraordinaria de la Sociedad, reunida con carácter de universal el día 9 de diciembre de 1982, acordó por unanimidad reducir el capital social, quedando fijado en la actualidad en la cifra de 9.710.000 pesetas.

Madrid, 24 de febrero de 1983.—El Presidente.—1.209-4. 1.ª 15-3-1983

#### VINICOLA NAVARRA, S. A.

Convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 2 de abril próximo, a las doce horas, en el hotel «Sancho Ramirez», calle de Sancho Ramirez, 11, Pamplona, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1982, y aplicación de los resultados.

2.º Designación de Consejero.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el siguiente ejercicio.

4.º Ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

5.º Nueva redacción del artículo 14 de los Estatutos.

6.º Ruegos y preguntas.

De no constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria se celebrará en segunda el día 3 de abril, en los mismos local y hora.

De acuerdo con la Ley y los Estatutos, para asistir a la Junta los señores accionistas, con cinco días de antelación a la misma, deberán acreditar la posesión de las acciones en las oficinas de la Sociedad, avenida de Roncesvalles, 2, Pamplona, donde se les proveerá de la necesaria tarjeta de asistencia.

Pamplona, 1 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.459-C.

## LA FRATERNIDAD, MUTUA NACIONAL

### Seguros diversos

Tiene el propósito de celebrar Junta general ordinaria el día 29 de marzo actual, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y a las doce del mismo día, en segunda, si fuese necesario, en su domicilio social del paseo de Recoletos, 21, 1.º derecha, de esta capital, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio de 1982.
- 3.º Nombramiento o reelección del Vocal segundo de la Junta Directiva.
- 4.º Dar cuenta de la gestión de la Junta Directiva durante el año 1982.
- 5.º Proposiciones, ruegos y preguntas.

Pueden asistir a dicha Junta general ordinaria todos los mutualistas que se hallen al corriente en el pago de sus cuotas. Madrid, 7 de marzo de 1983.—La Junta Directiva.—2.461-C.

## LARBACH, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la calle Infanta Mercedes, 6, de Madrid, el día 4 de abril de 1983, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en el caso de ser necesaria segunda convocatoria.

La Junta deliberará y tomará acuerdos según el siguiente orden del día:

1. Ratificación de todos y cada uno de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 28 de enero del corriente año.
2. Ruegos y preguntas.
3. Aprobación, si procede, del acta correspondiente a esta misma Junta para la que se convoca.

Para asistir a la Junta o ser representado en la misma es necesario justificar la posesión de las acciones en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 27 de enero de 1983.—El Consejero-Delegado, Mariano Sánchez Rubio. 1.175-3.

## JEREZ-74, S. A.

En la Junta general extraordinaria de esta Compañía, celebrada el día 4 de junio de 1982, se acordó por unanimidad la fusión con «Inversiones Jerezanas, S. A.», por absorción de esta última por la primera.

Jerez, 1 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Maldonado Gordón.—2.428-C.

1.ª 15-3-1983

## GESTINOVA PATRINOVA - MOBILNOVA

### Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º y 25 del Reglamento de Gestión de Patrinova y Mobilnova, el Banco de Bilbao, como Banco depositario, y Gestinova, como Sociedad gestora de los Fondos de Inversión Mobiliaria mencionados, han procedido a la modificación de los Reglamentos de Gestión, una vez autorizados por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera con fecha 22 de febrero de 1983, con objeto de adaptarlos a la Orden ministerial de 28 de febrero de 1982, sobre modificaciones del régimen jurídico fiscal de las Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria, relativo a la determinación de resultados en la cartera de valores y a la distribución de beneficios.

En consecuencia, el artículo 23 de los Reglamentos de los Fondos quedará redactado de la siguiente forma:

#### Art. 23. Distribución de beneficios.

Los resultados serán la consecuencia de deducir de la totalidad de los ingresos obtenidos por el fondo la comisión de gestión prevista en este Reglamento.

El período de determinación de los resultados se ajustará, en todo caso, al año natural.

Los ingresos estarán integrados por las siguientes partidas, que se especificarán con la debida separación en la cuenta de Resultados:

- 1.º Los rendimientos normales de valores que integran la cartera del Fondo.
- 2.º Los resultados de la enajenación de valores, determinados por la comparación entre los precios de enajenación y los precios de coste, estimándose éstos por el promedio total de los costes de adquisición del conjunto de valores de igual clase existentes en la cartera del Fondo, excepto para aquellos valores que están en período de liquidación, en cuyo caso podrá computarse el coste de adquisición que les correspondiera.
- 3.º Los rendimientos obtenidos como consecuencia de la enajenación de los derechos de suscripción emanados de títulos integrados en la cartera del Fondo podrán destinarse a disminuir el precio de coste de los valores de que procedan o imputarse a la cuenta de Resultados, siempre que el coste de los títulos que los originaron no supere el valor de mercado de los mismos después de separado el derecho del título.
- 4.º Los rendimientos de sus activos líquidos.
- 5.º Los rendimientos de préstamos de títulos.

Los gastos sólo estarán integrados por la comisión de gestión prevista en el Reglamento del Fondo, que se hubiere devengado durante el ejercicio. Dicha comisión será imputada en la propia cuenta de Resultados.

La aplicación de los resultados se hará siguiendo los siguientes criterios:

- a) Serán de obligada distribución los resultados ordinarios del Fondo, integrados éstos por los rendimientos normales de los valores que integran la cartera del Fondo, los de los activos líquidos y los rendimientos de préstamos de títulos, una vez deducida la comisión de gestión.
- b) Los rendimientos procedentes de la enajenación de valores y de derechos de suscripción serán de aplicación potestativa, pudiéndose destinar a la dotación de un remanente cuya finalidad será la de regular repartos de beneficios o compensar pérdidas consolidadas o potenciales en la cartera de valores.

La Sociedad Gestora fijará la fecha del beneficio a repartir, realizando el Banco depositario el pago de los mismos

dentro del plazo máximo de sesenta días, a partir de la finalización del ejercicio.

Todo partícipe tendrá derecho a reinvertir sus beneficios en participaciones adicionales. Si éstas no alcanzasen un número entero, se emitirán las fracciones de participación necesarias hasta completar su importe. El precio aplicable será el vigente en la fecha de la exigibilidad del dividendo. Dicha inversión estará exenta de la comisión de suscripción reglamentaria, estando únicamente gravada por los gastos que dicha operación comporte. Para optar a la reinversión será preciso haberlo comunicado previamente a la Sociedad Gestora con un mínimo de treinta días de antelación a la fecha de la distribución. Esta opción se entenderá en vigor hasta que se enajenen las participaciones o se declare, por escrito la voluntad en contrario. La Sociedad Gestora podrá denegar las solicitudes de reinversión de dividendos en aquellos casos en que la cifra resultante sea inferior a una participación.

El pago de beneficios será anual, si bien la Sociedad Gestora podrá, cuando lo estime conveniente, efectuar repartos a cuenta.

La acción para reclamar los beneficios devengados prescribirá a los cinco años. Madrid, 11 de marzo de 1983.—1.310-8.

## CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Padecido error en la inserción del título que encabeza el anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1983, página 6435, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Caja de Emisiones con Garantía de Anualidades Debidadas por el Estado, S. A.», debe decir: «Caja de Emisiones con Garantía de Anualidades Debidadas por el Estado, S. A.».

## LABORATORIOS ORIVE, S. A.

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1983, página 6247, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Tal acumulación tendrá efectos el día 30 de marzo de 1983», debe decir: «Tal anulación tendrá efectos el día 30 de marzo de 1983.».

## INNOCENTI BLANCH, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona), polígono industrial «Can Vinyals», a las diez horas del próximo día 30 de marzo de 1983, en primera convocatoria, y, en caso de ser necesario, el día 31 siguiente en los mismos lugar y horas, en segunda convocatoria.

#### Orden del día

1. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, el balance y las cuentas correspondientes al ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 1982.
2. Censura de la gestión social.
3. Aplicación de resultados.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
5. Cese y nombramiento de Consejeros.

Santa Perpetua de la Moguda, 22 de febrero de 1983.—2.531-C.

## ACERIA DE AMURRIO, S. A.

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado con asesoramiento de Letrado

sobre su legalidad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 5 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Sagarrabay, sin número, Amurrio (Alava), y de no reunirse asistencia suficiente, en segunda convocatoria, al siguiente día 6 de abril, a las doce de la mañana, en el mismo domicilio.

#### Orden del día

Absorción por «Tubos Reunidos, S. A.», y consiguiente disolución de la Sociedad.

Aprobación del balance cerrado el día anterior.

Otorgamiento de facultades y poder para la ejecución y efectividad de los precedentes acuerdos.

Será aplicable al acuerdo de absorción la Ley de 5 de diciembre de 1968, a cuyo efecto se hace constar que la Sociedad está acogida al régimen de acción concertada, en Convenio suscrito con el Ministerio de Hacienda el 28 de marzo de 1976, y se transcriben íntegramente los pertinentes preceptos legales, Ley de 5 de diciembre de 1968, número 83/1968 (Jefatura del Estado).

«Artículo único. 1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio, según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Tiene derecho de asistencia todo el que sea titular de una acción que figure inscrita a su nombre en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Puede ejercerse la asistencia por representación.

Amurrio, 7 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.724-C.

## UNION ELECTRICA-FENOSA, S. A.

### MADRID

OBLIGACIONES SIMPLES CONVERTIBLES, 2.ª SERIE, DE «FUERZAS ELÉCTRICAS DEL NOROESTE, S. A.», EMISIÓN DE 6 DE ABRIL DE 1968

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura pública de emisión de las obligaciones simples convertibles, 2.ª serie, puestas en circulación por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (hoy «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.»), en abril de 1968, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que pueden optar a la amortización de sus títulos en las siguientes condiciones:

#### Reembolso voluntario en efectivo

Los señores obligacionistas que así lo deseen, podrán solicitar entre el 15 de marzo y el 4 de abril de 1983 el reembolso en efectivo de sus títulos.

El reembolso se efectuará a partir del día 6 de abril, a la par, contra entrega de las obligaciones, con su póliza de bolsa.

#### Canje por acciones de la Sociedad

Los señores obligacionistas que no hubiesen solicitado el reembolso en efectivo de sus títulos podrán ejercitar el derecho al canje de los mismos por acciones de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.».

La opción de canje deberá ser comunicada durante el período que comienza el 5 de abril y finaliza el 5 de mayo de 1983.

Los tenedores de las citadas obligaciones tendrán derecho a suscribir acciones de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.» de 500 pesetas nominales cada una de ellas, al portador, valorándose las obligaciones por su nominal, y computándose las acciones en las condiciones establecidas en la escritura de emisión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que prohíbe emitir acciones por una cifra inferior a su valor nominal.

Las acciones que se suscriban tendrán iguales derechos políticos que las que están en circulación y participarán en los económicos desde el 7 de abril de 1983.

Por su parte, los tenedores de los títulos entregarán las correspondientes obligaciones de 1.000 pesetas nominales, que quedarán automáticamente amortizadas, así como las pólizas de bolsa.

#### Reembolso por sorteo en efectivo

Transcurridos los plazos anteriormente reseñados para que los señores obligacionistas solicitarán el reembolso voluntario en efectivo de sus títulos o el canje por acciones, serán amortizadas también por reembolso en efectivo, a la par, y por sorteo, la mitad de las obligaciones que se encuentran en circulación, de lo cual se dará el oportuno aviso para conocimiento de los señores obligacionistas.

Los títulos amortizados, tanto por reembolso en efectivo como por canje en acciones, deberán traer unidos los cupones 31 y siguientes.

Madrid, 8 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.487-C.

## PRODUCTOS SELECTOS DEL CERDO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a las Juntas generales que a continuación se expresan, las que se celebrarán en el domicilio social, sito en la calle de San Juan, 9 al 21, de esta villa, el día 31 de marzo corriente, en primera convocatoria, o, en su caso, al día

siguiente, a iguales horas, en segunda convocatoria.

A las doce horas, Junta general ordinaria de accionistas, con el siguiente orden del día:

Cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos sociales y nombramiento de censores de cuentas.

A las trece horas, Junta general ordinaria de tenedores de acciones ordinarias, con el siguiente orden de día:

Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.

Manlleú, 10 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—1.317-17.

## AUTOPISTAS DE CATALUÑA Y ARAGON CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

### BARCELONA (6)

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 30 de septiembre de 1976, que el pago del cupón semestral número 13 se efectuará a razón de 450 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 30 del corriente, en la Caja de la Sociedad y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 1 de marzo de 1983.—Jorge Mesía Mas-Bagá, Consejero Delegado.—1.309-8.

## TUBOS REUNIDOS, S. A.

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado con asesoramiento de Letrado sobre su legalidad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 5 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, barrio Sagarrabay, Amurrio (Alava), y de no reunirse asistencia suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 6, de abril, a las doce de la mañana, en el mismo domicilio.

#### Orden del día

Absorción de «Acería de Amurrio, Sociedad Anónima».

Aprobación del balance cerrado en el día anterior.

Otorgamiento de facultades y poder para la ejecución y efectividad de los anteriores acuerdos.

Ampliación del capital social, en cuantía suficiente para la realización de la absorción y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos.

Será aplicable al acuerdo de absorción la Ley de 5 de diciembre de 1968, a cuyo efecto se hace constar que la Sociedad está acogida al régimen de acción concertada en convenio suscrito con el Ministerio de Hacienda el 28 de octubre de 1975, y se transcriben íntegramente los pertinentes preceptos legales: Ley de 5 de diciembre de 1968, número 83/1968 (Jefatura del Estado).

«Artículo único. 1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses, previsto en el artículo 145 de la

propia Ley, se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen, en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una y con el abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondientes se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean o representen, por lo menos, acciones que sumen 100.000 pesetas nominales, pudiendo los que no reúnan tal número agruparse entre sí y otorgar su representación a uno de ellos.

Amurrio, 7 de marzo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.723-C.

#### JANDIA PLAYA, S. A.

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en el hotel «Jandia Playa», Morro Jable, Fuerteventura (Islas Canarias), el día 6 de abril 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día 7 de abril, a la misma hora, para tratar del siguiente

##### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación del balance, cerrado al 31 de diciembre de 1982; Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 1982.
- 2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Reección de cargos sociales.
- 4.º Nombramiento de censores accionistas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1983.
- 5.º Proposiciones, ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Fuerteventura, 14 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—2.692-C.

#### BIANCHI E IBARRONDO, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Pasajes, carretera a Rentería, sin número, el próximo día 16 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría de capital prevista para su constitución, el siguiente día, a la misma hora, bajo el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Ratificar la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad adoptada el día 28 de febrero de 1983 de acudir

al Juzgado solicitando los beneficios legales de la suspensión de pagos de la Compañía.

2.º Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultad para intervenir en todas sus cuestiones e incidencias, modificando, incluso, la proposición de convenio, si lo estimare conveniente.

3.º Ruegos y preguntas.

Pasajes, 1 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—886-D.

#### CARTERA IBERICA DE VALORES, S. A.

##### Junta general de accionistas

Padecido error, por omisión, en la inserción del anuncio de dicha Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1983, página 6246, columna tercera, se rectifica en el sentido de que a continuación del punto 3.º debe figurar el siguiente:

«4.º Aprobación del acta de la Junta general.»

#### HISPANO-FRANCOESA DE ENERGIA NUCLEAR, S. A.

##### (HIFRENSA)

##### Asamblea general de obligacionistas hipotecarios, «emisión julio 1973»

Se convoca a los señores tenedores de obligaciones hipotecarias de «Hispano-Francesa de Energía Nuclear, S. A.» (HIFRENSA), a la reunión de la Asamblea general de obligacionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 14 de abril, a las once horas, en el domicilio social de HIFRENSA (calle Tuset, números 20-24, 4.º piso, Barcelona), para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación de la gestión del actual Comisario, quien presentará su dimisión con motivo de su jubilación.
- 2.º Nombramiento de nuevos Comisarios titular y suplente.
- 3.º Aprobación del acta de la sesión.

Los señores obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia con, por lo menos, cinco días hábiles de antelación a la fecha en que ha de celebrarse, previo depósito de los títulos de sus obligaciones o acreditando el depósito e inmovilización de los mismos en un establecimiento bancario o en la Caja social.

Las tarjetas de asistencia serán facilitadas en las oficinas de la Sociedad emisora, en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las Entidades bancarias siguientes: Banco Atlántico, Banca Catalana, Banco Central, Banco Condal, Crédit Lyonnais, Banco Español de Crédito, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banca March, Banco de Santander, Société Générale de Banque en Espagne, Banco Urquijo, en sus sucursales y agencias.

Los señores obligacionistas podrán conferir su representación a tercera persona, por escrito y con carácter especial para dicha reunión.

Barcelona, 7 de marzo de 1983.—El Consejero Delegado, Antonio Torra Torra.—2.705-C.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SALAMANCA

##### Asamblea general ordinaria

Conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de la Institución, aprobado por el Ministerio de Economía con fecha 28 de diciembre de 1977,

se convoca a los señores Consejeros generales de la Entidad para celebrar la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de abril del año en curso, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del mismo día, en segunda, en el salón de actos de la Caja, sito en los números 15-17, de la plaza de los Bandos, de Salamanca, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subiguiente constitución válida de la Asamblea.

2. Organos de gobierno: Variaciones producidas desde la celebración de la anterior Asamblea general.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance anual y cuenta de Resultados, así como de la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance, todo ello correspondiente al ejercicio de 1982.

4. Lectura del informe anual que de su actuación ha de presentar la Comisión de Control para su elevación al Ministerio de Economía, a través del Banco de España.

5. Propuesta de la Comisión de Obras Sociales sobre los siguientes extremos:

a) Ratificación, si procede, de la liquidación del presupuesto de la obra social realizada durante el año 1982, así como del presupuesto de la obra social a realizar en el ejercicio de 1983.

b) Creación de nuevas obras sociales.

6. Propuesta a la Asamblea general sobre líneas directrices a seguir por el Consejo de Administración en su gestión financiera durante el año 1983.

7. Propuesta sobre emisión de cédulas hipotecarias por la Entidad.

8. Informe de la Presidencia.

9. Provisión de vacantes existentes en órganos de gobierno:

a) Un Vocal de la Comisión de Obras Sociales.

b) Seis Vocales del Consejo de Administración.

10. Designación de censores miembros de la Comisión Revisora del Balance, así como de suplentes de los mismos.

11. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto, se comunica a los señores Consejeros generales que, con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea, se hallan a disposición de los mismos, en los Servicios Centrales (Secretaría General) de la Institución, la Memoria, balance, cuenta de Resultados, propuesta de aplicación de excedentes y el informe de la Comisión Revisora del Balance, todo ello correspondiente al ejercicio del año 1982.

Asimismo se comunica a los señores Consejeros generales que también se hallan a su disposición, por igual plazo y en el mismo lugar, la liquidación del presupuesto de la obra social realizada durante el año 1982, el presupuesto de la obra social a realizar durante 1983 y otra documentación relacionada con los asuntos a tratar en la Asamblea.

Salamanca, 12 de marzo de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Vargas-Zúñiga Ledesma.—2.693-C.

#### SCRATCH, S. A.

##### Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales de la Compañía, y por acuerdo del Consejo de Administración,

se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1982.
2. Renovación parcial del Consejo de Administración.
3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
4. Ruegos y preguntas.

El lugar de la reunión será en esta ciudad de Madrid, el día 18 de abril de 1983, a las veintiuna horas, en el restaurante «La Ancha» (calle Príncipe de Vergara, número 204, antes General Mola). En segunda convocatoria, se señala el día 19 de abril, a la misma hora.

Tendrán derecho a asistir a la Junta general los titulares de las acciones que, con veinticuatro horas de antelación a la Junta, las hubieran depositado en la Sociedad o presentado resguardo acreditativo de su depósito bancario.

Madrid, 9 de marzo de 1983.—Por el Consejo de Administración, Francisco Alvarez San Román.—2.691-C.

**MONTSERRAT DE CASANOVAS, S. A.**

*Nota adicional a la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1983*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, por error de omisión, no se indicó el quinto punto del orden del día, referente a una ampliación de capital.

Barcelona, 9 de marzo de 1983.—Manuel Luna Cervera, Consejero-Delegado.—2.698-C.

**EUROPA, S. A.**

Compañía Española de Capitalización  
BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado en Barcelona el 28 de febrero de 1983, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

K.L.Y. - A.X.U. - P.G.G. - G.V.S.  
K.M.W. - G.J.T. - E.X.D. - V.L.H.

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional los números premiados en el mes de febrero de 1983 son:

9255 - 8134 - 0231 - 3075

Madrid, 2 de marzo de 1983—2.307-C.

**EDICIONES AMAIKA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de la Sociedad. La Junta se celebrará en primera convocatoria el día 12 de abril de 1983, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida Meridiana, número 350, y, en segunda convocatoria, si procede, el día siguiente, 13 de abril de 1983, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Provisión de una vacante del Consejo de Administración por fallecimiento de su titular.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 16 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier de Echarrí.—2.281-C.

**COPENAVE**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 4 de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social (Cantón Pequeño, número 1), con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1982, así como la gestión del Consejo durante dicho período.
2. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
3. Informe y proposiciones del Consejo.

La Coruña, 25 de febrero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.165-2.

**SELECCIONES DE ALTA COSTURA, SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la misma, a las doce horas del día 18 de abril de 1983, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

Unico.—Cambio del domicilio social.

Arteijo (La Coruña), 3 de marzo de 1983.—El Secretario, Juan Jesús González Lamela.—327-D.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

*Amortización final*

Conforme a los términos de la escritura de emisión de obligaciones simples de esta Sociedad, al 6,0718 por 100 de interés anual, otorgada con fecha 14 de marzo de 1983, se ha procedido ante Notario de esta capital a la amortización de 50.000 títulos, total de los correspondientes al presente año 1983 y término de las amortizaciones, cuya numeración es la siguiente:

1-4.000	144.001-145.000
5.001-8.000	146.001-148.000
8.001-9.000	149.001-150.000
10.001-11.000	152.001-153.000
12.001-13.000	157.001-159.000
110.001-111.000	160.001-162.000
112.001-118.000	165.001-168.000
123.001-124.000	171.001-172.000
125.001-126.000	173.001-175.000
127.001-130.000	177.001-182.000
131.001-134.000	187.001-188.000
135.001-138.000	189.001-190.000
137.001-139.000	193.001-195.000
140.001-142.000	

A partir del día 15 de marzo próximo se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, a razón de mil pesetas por título, en los establecimientos bancarios que a continuación se detallan: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 4 de marzo de 1983.—El Consejo de Administración.—1.169-5.

**SOLTEX, SOCIEDAD ANONIMA**

(En liquidación)

La Junta general y universal de accionistas de la Compañía, en Junta celebrada el día 18 de enero de 1983, adoptó

por unanimidad el acuerdo de proceder a la disolución de la Entidad y proceder a su ulterior liquidación, nombrándose liquidador a don Renzo Leveroni Calvi. Sabadell, 22 de febrero de 1983.—El Liquidador.—2.368-C.

**FABRICAS MARQUES, S. A.**

De acuerdo con la vigente Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones de aplicación, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 28 de diciembre de 1982 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Compañía «Fabricas Marqués, S. A.», siendo aprobado el siguiente balance de disolución y liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos ... ..	4.500.000
Pérdidas de ejercicios anteriores ... ..	13.000.000
<b>Total ... ..</b>	<b>17.500.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	15.000.000
Beneficio del ejercicio ... ..	2.500.000
<b>Total ... ..</b>	<b>17.500.000</b>

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Madrid, 28 de febrero de 1983.—El Liquidador, Luis Pons Torelló.—2.440-C.

**AUTOPISTAS DE NAVARRA, S. A.**

(Concesionaria de la excelentísima Diputación Foral de Navarra)

*Emisión de obligaciones hipotecarias año 1977*

Mediante acta autorizada el 28 de febrero de 1983 ante el Notario de Pamplona don Juan García-Granero Fernández, número 141 de protocolo, se ha procedido al sorteo de setecientas obligaciones de «Audenasa, emisión 1977», que correspondía amortizar el presente año 1983, y como resultado de dicho sorteo han quedado amortizadas las siguientes:

Cien obligaciones números mil setecientos uno al mil ochocientos ... ..	1.701/1.800
Cien obligaciones números seis mil ochocientos uno al seis mil novecientos ... ..	6.801/6.900
Cien obligaciones números nueve mil seiscientos uno al nueve mil setecientos. ... ..	9.601/9.700
Cien obligaciones números once mil seiscientos uno al once mil setecientos ... ..	11.601/11.700
Cien obligaciones números doce mil setecientos uno al doce mil ochocientos ... ..	12.701/12.800
Cien obligaciones números trece mil doscientos uno al trece mil trescientos ... ..	13.201/13.300
Cien obligaciones números dieciocho mil cuatrocientos uno al dieciocho mil quinientos ... ..	18.401/18.500

Total: Setecientas obligaciones amortizadas, con un valor nominal de treinta y cinco millones de pesetas.

Pamplona, 28 de febrero de 1983.—El Sindicato de Obligacionistas.—808-D.

**CONVER PATENT, S. A.**

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad «Conver Patent, Sociedad Anónima», acordó su disolución en Junta general de fecha 10 de julio de 1982.

Murcia, 7 de noviembre de 1982.—El Secretario.—17-D.